

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32981 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - (CNA) - 000415/2019-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Mythica Stone, S.L.U., con domicilio en calle Santa Rosalía, 21, bajo, de Novelda, Alicante, inscrita al Tomo 3408, Folio 73, Hoja A-118888, CIF número B97353916, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal: Se nombra administrador concursal a don Joan Vea Badenes, con DNI n.º 45795308, en calidad de Economista, con domicilio en Av. Reino de Valencia, n.º 15, pta. 5, 46005, Valencia, teléfono 647370751, dirección de correo electrónico: concursal@minyanabeltran.com Vea Badenes, Joan.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 10 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A190043531-1